

OTORGA VISACIÓN
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 3198296

RESOLUCIÓN EXENTA N° 826

ILLAPEL, 07 de Mayo de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°30 de fecha 09 de Marzo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°4725 de fecha 24 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Mariana Elizabeth CRUZADO ALZAMORA de nacionalidad PERUANA con su empleador NEDA MARILU VARGAS CABRERA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVAN CISTERNAS RAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

[30070] 07/05/2012

ICT/RJA/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Depto. Extranjería